ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: mayo del año 2024

1. **OBJETO A CONTRATAR:** "SUMINISTRO DE VIVERES PARA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN ANSERMA."

2. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales

3. **NRO CDP:** Certificado de disponibilidad presupuestal No 00379 del 04 de mayo del 2024.

4. **NUMERO DE BANCO DE PROYECTOS:** 2023170420077

5. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** 50192700

6. **NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Suministro de víveres para las víctimas del conflicto armado que residen en Anserma.

7. **PLAN DESARROLLO**

PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**META**
FORTALECIMIENTO A GRUPOS VULNERABLE COMO ACTORES DE SU PROPIO DESARROLLO	Ayudas Humanitarias a las víctimas	Crear un banco de ayudas humanitarias para las víctimas del conflicto armado durante el cuatrienio.
CÓDIGO PDM	1.6.9	
CÓDIGO UNSPSC	56111504	

8. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2, 1.1.17.1 y 2.2.1.1.2.1 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documento Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 establece como uno de sus propósitos, establecer modelos de desarrollo local que permitan el fortalecimiento y la construcción de escenarios de convivencia y la consolidación de la paz. Que se encuentra en el programa 1.6. FORTALECIMIENTO A GRUPOS VULNERABLES COMO ACTORES DE SU PROPIO DESARROLLO, Subprograma 1.6.9: Ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado; y qué la Administración Municipal necesariamente debe gestionar y ejecutar

proyectos sociales indispensables para brindar a la población victima por el conflicto armado, la atención y el apoyo suficiente para suplir sus necesidades básicas. Donde se caracteriza por su fuerte identidad, reflejada en la apropiación del territorio con un gran capital humano en un escenario de equidad y civismo, además de contar con una mejor calidad de vida para toda la población y la familia.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.". De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que "al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.".

Que la Secretaría Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de Anserma Caldas propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes sectores poblacionales del Municipio tales como: víctimas del conflicto armado; por medio del diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos que satisfagan sus necesidades y atiendan sus problemáticas, Teniendo en cuenta que la alimentación es fundamental para el adecuado desarrollo personal, y el cual tiene un carácter de bien público y el acceso al mismo no puede estar condicionado a la dinámica del devenir económico, es por lo que desde la Administración Municipal, se tiene como objetivo brindar herramientas que permitan el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del Municipio Anserma, contemplando la atención integral a la población víctima del conflicto armado interno que migra al Municipio.

Asi mismo, la atención humanitaria es la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado, dirigido a mitigar o suplir temporalmente las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del desplazamiento forzado.

Esta Atención Humanitaria, se brinda a la población víctima de desplazamiento, con el objeto de garantizar los mínimos en alimentación, alojamiento y acceso a servicios de salud (subsistencia mínima), de acuerdo con las condiciones del hogar después de la ocurrencia del hecho victimizante (vulnerabilidad producto del hecho victimizante), así mismo analizar las condiciones de vulnerabilidad y capacidad monetaria para el goce efectivo de sus derechos.

La atención humanitaria inmediata: es aquella que se entrega por parte de la entidad territorial (alcaldía) receptora de población víctima de desplazamiento, desde el momento en que se rinde la declaración por parte de la víctima, hasta la inclusión en el Registro Único de Víctimas; y está dirigida a garantizar los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio.

Es por lo anterior que la entidad debe realizar un proceso de selección con el fin de realizar un contrato con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad Jurídica, operativa, Administrativa y financiera para la ejecución del futuro contrato.

9.OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES: A)Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; B) De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; C) Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. D) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. E) Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; F) Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; G) Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. I) ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 015 de 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. J) ESTAMPILLA POR- UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 002 del 25 de enero de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla " UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO" del total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera. ESTAMPILLA PARA LA FAMILIA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 003 del 25 de enero de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor de contrato por concepto de la estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR", Del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si los hubiere.

9. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. Al presente proceso de selección solo podrán presentar propuesta toda persona jurídica, ya sea en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, con objeto social o actividad económica que corresponda a lo requerido por la Administración, de igual manera debe estar inscrito en el registro mercantil expedido por cámara y comercio.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece "La contratación cuyo valor no excede el 10 por Ciento de la menor cuantía de la entidad

independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

11. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer se requiere que el contrato que se celebre cumpla con las condiciones que a continuación se relacionan:

Cada mercado que se entregará contendrá:

TABLA 1		
ITEMS	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Kilo Azúcar blanca	1
2	Arroz * 500gm	3
3	Arveja * Libra	1
4	Lenteja * Libra	1
5	Blanquillo	1
6	Garbanzo	1
7	Frijol * Libra	1
8	Avena Hojuelas * 250 gm	1
9	Maíz Trillado Amarillo * kilo	1
10	Pasta para sopa * 250 gm	2
11	Spaguetti * 250gm	1
12	Aceite Vegetal * 900 mlts	1
13	Manteca *250 gm	1
14	Margarina *250 gm	1
15	Sal * Libra	1
16	Harina de Trigo * libra	1
17	Café *250gm	1
18	Papa *2 kilos	1
19	Panela * 1 Atado	2
20	Chocolate barra *125gm	1
21	Galleta Saladas *3 tacos	1
22	sardina Lata *250gm	1
23	Papel Higiénico * 4 rollos	1
24	Lava loza Disco	1
25	Crema dental + cepillo	1

- IVA incluido
- Los productos deben ser certificados, etiquetados y sellados, no se admitirán productos reempacados.
- El contratista deberá contar con bodega en el municipio, requisito que será verificado por la administración.
- Los elementos solicitados se reclamarán en el punto de venta.
- La entrega se realizará en bolsas por paquetes individuales que contengan la totalidad de los productos enunciados en la ficha.
- La cantidad se determinará con base en lo valores de cada uno de los ítems y concurrencia del presupuesto oficial.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato, asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), según cotizaciones hechas a nivel local y el promedio de precios hechas en el transcurso del año 2024.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Kilo Azúcar blanca	1	6267,5
2	Arroz *500gm	3	13034,1
3	Arveja * libra	1	2863,5
4	Lenteja * Libra	1	3777,75
5	Blanquillo	1	3852,5
6	Garbanzo	1	3967,5
7	Frijol * Libra	1	7521
8	Avena Hojuelas *250 gm	1	3093,5
9	Maíz Trillado Amarillo * kilo	1	2415
10	Pasta para sopa *250 gm	2	6417
11	Spaguetti*250gm	1	2961,25
12	Aceite Vegetal *900 mlts	1	11827,75
13	Manteca *250 gm	1	3927,25
14	Margarina *250gm	1	7676,25
15	Sal * Libra	1	1351,25
16	Harina de Trigo * libra	1	2972,75
17	Café *250gm	1	10873,25
18	Papa *2 kilos	1	5290
19	Panela * 1 Atado	2	10580
20	Chocolate barra *125gm	1	6497,5
21	Galleta Saladas *3 tacos	1	7578,5
22	sardina Lata *250gm	1	8797,5
23	Papel Higiénico * 4 rollos	1	10235
24	Lava loza Disco	1	1696,25

25	Crema dental + cepillo	1	5117,5
VALOR TOTAL POR MERCADO		$ 150.591,35	

- IVA incluido
- La cantidad de mercados está sujeta a la disponibilidad del recurso.
- Los productos deben ser certificados, etiquetados y sellados, no se admitirán productos reempacados.
- El contratista deberá contar con bodega en el municipio, requisito que será verificado por la administración.
- Los elementos solicitados se reclamarán en el punto de venta.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR: Atendiendo lo ordenado en el artículo 22.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual O guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

En relación con las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación para el "suministro para el fortalecimiento del banco de ayudas humanitarias para víctimas del conflicto armado en el municipio de Anserma Caldas". Para ello se exigirá al contratista que los elementos suministrados sean de calidad acorde con las condiciones técnicas expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Legal: En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1152 de 2.007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2, numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será la contracción por mínima cuantía en razón a que el valor del oficial es inferior a los 280 S.M.L.M.V.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2 2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

14. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: Para el "suministro para el fortalecimiento del banco de ayudas humanitarias para víctimas del conflicto armado en el municipio de Anserma Caldas, se cuenta con una amplia cantidad de oferentes en el municipio, estos elementos son comercializados con los permisos

respectivos, sin ningún limitante de exclusividad o protocolo particular. El desempeño de la actividad económica, específicamente la venta de artículos de primera necesidad y canasta familiar se referencian un conjunto de procesos y actividades que permiten evidenciar que el servicio de este tipo de suministros se presta con calidad y prontitud.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación, El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía.

Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han integrado y acelerado el desarrollo económico reciente del país.

15. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El presente estudio previo busca dar inicio a un proceso de contratación para el suministro para el fortalecimiento del banco de ayudas humanitarias para víctimas del conflicto armado en el municipio de Anserma Caldas. En tal sentido se hace necesaria la adquisición de dichos productos, ya que son el insumo básico para las tareas que se pretenden adelantar.

Para la Administración Municipal de Anserma (Caldas), es recurrente la demanda por adquirir productos vía suministros como los que en el presente estudio previo se evidencian, ya que las necesidades de atención relacionadas con las ayudas humanitarias inmediatas para víctimas del conflicto armado son inminentes. A continuación, se solicitaron cotizaciones con supermercados ubicados en el municipio ante lo cual se genera el siguiente soporte:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
1	Kilo Azúcar blanca	1	5980	6555	6267,5
2	Arroz *500gm	3	10026	16043	13034,1
3	Arveja * libra	1	2047	3680	2863,5
4	Lenteja * Libra	1	3818	3737	3777,75
5	Blanquillo	1	3508	4198	3852,5
6	Garbanzo	1	3795	4140	3967,5
7	Frijol * Libra	1	6877	8165	7521
8	Avena Hojuelas *250	1	3082	3105	3093,5
9	Maíz Trillado	1	2300	2530	2415
10	Pasta para sopa	2	6279	6555	6417
11	Spaguetti*250gm	1	3163	2760	2961,25
12	Aceite Vegetal *900	1	11466	12190	11827,75
13	Manteca *250 gm	1	3600	4255	3927,25

14	Margarina *250gm	1	7475	7877	7676,25
15	Sal * Libra	1	1323	1380	1351,25
16	Harina de Trigo * libra	1	2783	3163	2972,75
17	Café *250gm	1	10327	11419	10873,25
18	Papa *2 kilos	1	4830	5750	5290
19	Panela * 1 Atado	2	9890	11270	10580
20	Chocolate barra	1	6383	6612	6497,5
21	Galleta Saladas *3	1	6705	8453	7578,5
22	sardina Lata *250gm	1	10120	7475	8797,5
23	Papel Higiénico * 4	1	10005	10465	10235
24	Lava loza Disco	1	1725	1667	1696,25
25	Crema dental +	1	5060	5175	5117,5
VALOR TOTAL POR MERCADO					$ 150.591,35

Con el presente estudio previo se pretende dar inicio a un proceso de contratación para ayudas humanitarias inmediatas a víctimas del conflicto armado, ya que son el insumo básico para dicha atención.

16 ANÁLISIS DE LA OFERTA: A nivel local y regional existen varias distribuidoras y comercializadoras de productos de la canasta familiar que realizan ventas al por menor y que por condiciones de su ubicación geográfica facilitan el suministro de los elementos directamente al solicitante y en los tiempos y plazos que se estimen, bajando así los costos de cada uno de los productos que se adquieren favoreciendo eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En relación la dinámica de promoción, distribución y entrega de bienes o servicios la evidencia muestra que las empresas participantes en los procesos de selección, y potenciales contratistas, son propietarias de las empresas, lo que le genera niveles importantes de independencia y autonomía para la del servicio. y reducción de márgenes de intermediación, en favor del incremento de sus utilidades de Dicho factor también puede incidir en la disminución del valor de las ofertas, en tanto en la puja por la adjudicación del proceso, los proponentes tienen márgenes de maniobra por su Calidad de propietarios.

Es preciso anotar que tradicionalmente este sector a nivel regional está integrado por personas naturales, pequeñas y medianas empresas.

Como se determinó en el componente técnico, los suministros deberán ser entregados al solicitante de forma inmediata.

De conformidad con artículo 2.2.1 1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para los efectos de prestación de servicios y las ventajas que presenta para la entidad, al aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Análisis del sector	Aspecto Legal	**Descripción del estudio:** lo dispuesto en el presente estudio e invitación publica se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre estas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.
	Aspecto comercial	**Descripción del estudio:** Realizaron el estudio de los precios en el mercado, los precios cotizados del servicio en el Municipio, igualmente el costo de este servicio en años anteriores en el municipio y tarifas dadas a conocer por empresas reconocidas en la región y entran a competir en el mercado este servicio.
	Aspecto financiero	**Descripción del estudio:** Análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos que demuestren las condiciones para cumplir oportunamente con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, la invitación pública y el valor estimado del proceso de contratación.
	Aspecto técnico	**Descripción del estudio:** Se ha identificado la necesidad a satisfacer con las condiciones Técnicas requeridas. acuerdo la descripción realizada de estos, en el presente estudio y observando que se ajuste a los requerimientos de la Entidad.
	Análisis del riesgo	**Descripción del estudio**: se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2. I ,1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 si a ello hubiere lugar
	Análisis organización	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar por el Contratista en el presente estudio previo, se ha verificado las condiciones del servicio en el Municipio de Anserma, por lo cual se puedo establecer que para la satisfacción de las necesidades descritas se requiere de un contratista que se encuentre en la de cumplir con el objeto del contrato.

17 FORMA DE PAGO: Se realizará en pagos parciales, una vez recibido por parte del supervisor del contrato el suministro en cumplimiento del objeto contractual en las condiciones y características requeridas y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o facturas. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la secretaría de Hacienda Municipal.

18 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024.

19 SUPERVISIÓN.: la supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo comunitario.

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La Selección del contratista se adelantará por le modalidad de la Mínima Cuantía, atendiendo al objeto del contrato y su cuantía y dando aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y las reglas establecidas en los artículos 2053 y siguientes del Código Civil y 94 de la Ley 1174 de 2011, y el artículo 2.21.2.1.5.2y Siguientes del Decreto Reglamentario 1032 de 2015.

21. MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	general	interno	Selección	Operacionales	Que ninguna propuesta cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el pliego	Declaratoria de desierta del proceso	2	4	6	Riesgo alto	Entidad contratante	Realizar ajustes de analisis del sector y condiciones del mercado.	1	3	4	Riesgos bajo	si	Los funcionarios responsables de adelantar el proceso contractual	El mismo cia de la declaratoria desierta del proceso de contratación	Una vez se expida el acto administrativo que da tratamiento al evento ocurrido	Hacer una adecuada elaboracion de especificaciones tecnicas teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado. y haciendo un adecuado estudio de costos en base a lo anterior	En la etapa previa a cada proceso de contratacio

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Circunstancias económicos que afecten directamente al sector COMERCIAL ; entorpeciendo la operación del mismo en cualquiera de los sectores de producción	Alza significativa en los precios de los insumos , de manera que se presente un desequilibrio económico del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	proponente	Realizar el tramite para adición presupuestal de manera que no se presente un desequilibrio económico de contrato para ninguna de las dos partes	1	1	2	Riesgo bajo	si	Supervisor	Al momento de presentarse el suceso economico	Una vez reestablecida la adecuada ejecución del objeto del contrato	Mediante la supervisión constatar que el contratista cumpla con los elementos solicitados	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	general	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Retaso en la entrega de items	2	3	6	Riesgo medio	Contratista	Establecer los factores que inciden en el atraso o no entrega de los items	2	4	6	Riesgo medio	si	Funcionarios responsables del proceso contractual	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez se proceda a la liquidación del contrato	Mediante la supervision realizar los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Durante la ejecución del contrato

22 EXIGENCIA DE GARANTIAS.

Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

CARLOS ANDRES GIRALDO GOMEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Manuel A. Mafla M.